RESOLUCION IM Nº 45/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 AL OFERENTE DAVID CAR DE FRANCISCO CENTURION VILLAGRA, CON R.U.C 869602-0, Y EL LOTE 2 AL OFERENTE MECANICA AGRICOLA DE ALDEMIR ROQUE VACCHIN, CON R.U.C 2873379-7 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA NRO 03/2019 PARA REPARACION DE VEHICULO Y MAQUINARIA MUNICIPAL.----------

Mcal. Francisco S. López, 13 de febrero del 2019

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de febrero del 2019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobre: El oferente DAVID CAR representado por el Sr. Francisco Centurion. El precio total de su oferta para el Lote 1 es de Gs. 47.254.390 (Guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa mil)., el Lote 2 no cotiza. Y el oferente MECANICA AGRICOLA representado por el Sr. Aldemir Roque Vacchin. Para el Lote 2 es de Gs. 60.720.000 (Guaraníes Sesenta millones setecientos veinte mil).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Mcal. Francisco S. López, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación.----------

Que, por otra parte el informe arguye que los oferentes **DAVID CAR Y MECANICA AGRICOLA**, ajustado a los documentos sustanciales y formales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **DAVID CAR Y MECANICA AGRICOLA.**----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Mcal. Francisco S. López, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el LOTE1 al Oferente **DAVID CAR con RUC 869602-0**, el monto de **Gs. 47.254.390** (Guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa mil) **Y el LOTE 2 MECANICA AGRICOLA**, con RUC **2873379-7** con un monto de Gs. 60.720.000 (Guaraníes Sesenta millones setecientos veinte mil) en el marco del procedimiento de Contratación Directa 03/2019 para la Reparación de Vehículo y Maquinaria Municipal.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **590**, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Néstor Favian Martínez
Intendente Municipal

Héctor Raúl Álvarez
Secretario General